Angelakis Propiedades
Ficha técnica de propiedad

Galpón en alquiler 2300 m2, Pi La Matanza

Juan Manuel de Rosas 42 (zona), Virrey del pino, Buenos Aires

USD 5 / mes



INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de propiedad: **Nave industrial**
Operación: **Alquiler**
Condición: **A estrenar**
Situación: **Desocupada**
Zonificación: **IND 1,2 y 3**
Plantas: **1**
Baños: **2**
Comedor: **1**

SUPERFICIES Y MEDIDAS

Terreno: **4800,00 m²**
Superficie cubierta: **2300,00 m²**
Total construido: **2300,00 m²**
Largo del terreno: **120,00 m**
Frente del terreno: **40,00 m**

SERVICIOS DE LA ZONA

Alumbrado publico
Internet
Gas natural
Red de desagues pluviales
Cloaca
Pavimento
Electricidad

DESCRIPCIÓN

Ubicación: Juan Manuel de Rosas 42 (zona), Virrey del pino, Buenos Aires

Características:

Galpón en alquiler Parque industrial La Matanza

Nave de 2300 m2 sobre lote de 4800 m2

Planta libre
Techo a dos aguas
Dos portones de acceso
Oficinas
Baños y vestuarios
Playa de maniobras

Gas Media presion
Fuerza motriz (trifasica T1,T2 y T3)

Infraestructura y Servicios

El acceso cuenta con oficinas de administración, oficina técnica y de vigilancia La avenida Principal Boulevard consta de dos manos de pavimento de hormigón armado La alimentación eléctrica es subterránea La red de colectores de efluentes industriales tratados está compuesta por dos colectores principales y cuatro ramales que se unen a sus respectivos colectores principales en la zona de desagües.

Beneficios Impositivos

Beneficios impositivos otorgados por el ente provincial o municipal sujeto a consideración y aprobación. La gestión de los mismos corre por cuenta del particular interesado.

PROVINCIAL

MARCO NORMATIVO Ley 13.656 Dto.523/2008 Disposiciones Normativas ARBA

BENEFICIOS Y FRANQUICIAS

Empresas constituidas en el país que se Instalen en Parques Industriales en el Partido de La Matanza

TRIBUTARIAS

• Exención de hasta 100% del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre los ingresos de la Actividad Promocionada
• Exención de hasta 100% del Impuesto Inmobiliario correspondiente a las Partidas afectadas a la Actividad Promocionada
• Exención de hasta 100% del Impuesto Automotor (hasta 5 Unidades) sobre vehículos utilitarios y/o camiones afectados al proceso productivo
• Exención del Impuesto a los sellos - en el período de construcción y montaje - para los contratos de:

Locación de obras o servicios. Suministro de energía eléctrica y de gas. Seguros que cubran riesgos relacionados con la construcción o montaje de instalaciones industriales.

En todos los casos el beneficio es por CUATRO AÑOS Y MEDIO (4,1/2) a partir del Acto Administrativo que lo otorgue.

La exención de tributos sólo operará sobre su pago y estará siempre sujeto al cumplimiento de las disposiciones, obligaciones y deberes que establezcan las normas vigentes en la Provincia.

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

La Ordenanza Nº 22658/12 establece el régimen de promoción municipal para las empresas industriales y las que brinden servicios a las mismas.

Las empresas que instalen una planta en un parque industrial, gozarán de la exención de hasta 100% de la facturación originada en las actividades promocionadas por un plazo de hasta 10 años, en los siguientes tributos municipales:

• Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias.
• Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.
• Tasa por Servicios Generales.
• Derechos de Publicidad y Propaganda.
• Tasa por Contraste de Pesas y Medidas.
• Derechos de construcción.
• Toda otra tasa a crearse que modifique o reemplace a las existentes

La exención de tributos sólo operará sobre su pago y estará siempre sujeto al cumplimiento de las disposiciones, obligaciones y deberes que establezcan las normas vigentes en el Municipio.

FOTOS



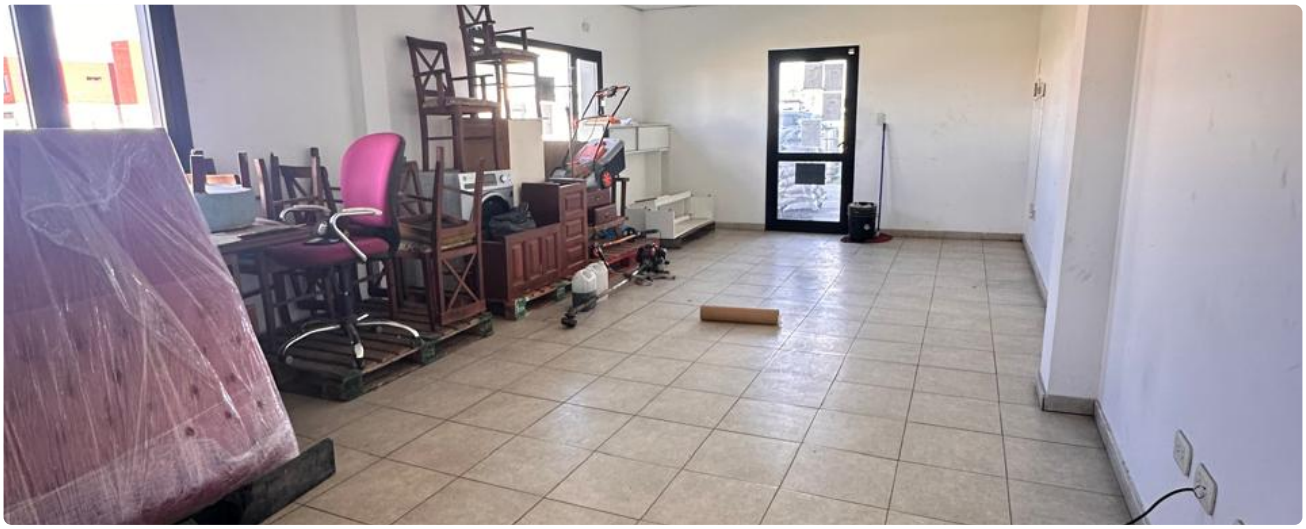














Angelakis Propiedades · Tel/WhatsApp: +5491164138712 · angelakisdaniel@gmail.com · www.angelakis.com.ar